

RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.699/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 522/06 se designa a la AdeS. María Angélica ZUÑIGA en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple - Código llamado 734 – Código Nomenclador Disciplina (2-18-99-7-2), a partir del 17 de Octubre de 2006 y por el término de CINCO (5) años, en la División Ciencias Exactas e informática;

QUE mediante Nota N° 612/06 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la excepción al régimen de incompatibilidades vigente a favor de la AdeS. ZUÑIGA en VEINTITRÉS (23) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Sector de Administración y Apoyo de la U.A.R.G., el Contrato que posee en la Biblioteca "Malvina Perazo" y el contrato equivalente al cargo Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple (2-18-99-7-2), en la División Ciencias Exactas e informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el requerimiento efectuado por la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y dejar establecido que la AdeS. María Angélica ZUÑIGA deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la AdeS. María Angélica ZUÑIGA (C.U.I.L. N° 27-24225561-0), en VEINTITRÉS (23) horas para que juntamente con el cargo que posee en el Sector de Administración y Apoyo de la U.A.R.G., el Contrato que posee en la Biblioteca "Malvina Perazo" y el contrato equivalente al cargo Asistente de Docencia – Dedicación Simple que posee en la U.A.R.G. pueda desempeñarse en el Area Herramientas y Aplicaciones de Software – Orientación Software de Aplicación y Utilitarios - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario - Dedicación Simple (2-18-99-7-2), en la División Ciencias Exactas e informática, a partir del 17 de Octubre de 2006 y hasta el 31 de Marzo de 2007.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la AdeS. María Angélica ZUÑIGA deberá presentar antes del 31 de Marzo de 2007 la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos actualizada.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la Unidad Académica Río Gallegos, cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

66